



Liquidación de costas:

Agencias en derecho:	\$5.000.000
Inscripción embargo:	\$35.700
Honorarios secuestre:	\$248.710

Armenia, Quindío, mayo 19 de 2023

No requiere firma art. 2 Ley 2213/2022

Myriam Forero Jaramillo

Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto:	Aprueba Liquidaciones del Crédito y de Costas
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante:	Luz Martha Valencia López
Ejecutado:	Julio César Bedoya Cardona
Radicado:	63001-31-03-003-2019-00344-00

Mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Surtido como se encuentra el traslado de la liquidación del crédito suministrada por el apoderado de la parte ejecutante, se advierte que no se recibió objeción alguna.

En suma, el cómputo se ajusta a la realidad de los créditos en cobro, de modo que se le impartirá aprobación.

De otro lado, atendiendo la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho, se aprecia ajustada a lo actuado en el asunto, razón por la que se aprobará.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito acercada por la parte ejecutante.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado #80 del 23-05-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d971e3abea5e9138614e0906640f8a2c23ac2d03b4c8e93bf9e1fdf26857fa96**

Documento generado en 19/05/2023 05:02:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>